

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 269 Sábado 10 de octubre de 2020 Sec. IV. Pág. 46091

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34539 *GRANADA*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1° .- Que en el procedimiento número 274/2020, con NIG1808742120190020983 por auto de 11 de septiembre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la deudora Transportes Lomarroa, S.L., con cif B-18897280 y domicilio social en Granada, calle Julio Moreno Dávila nº 6, CP 18011.
- 2°.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.
- 3°.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido la sociedad Morales Romero y Gavilán, S.L.P., con domicilio en calle Martínez Campos nº 17, 3º B, CP 18009 Granada, y correo electrónico: transporteslomarroaconcurso@gmail.com, siendo la persona natural que lo representa don Jesús Luis Morales García, de profesión Abogado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el artículo 23.1 LC.

- 4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).
- 5°.- Que el Registro Público Concursal donde se publicaran las resoluciones que traigan causa en el concurso es https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp

Granada, 2 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendínez Barranco.

ID: A200046233-1